



## Propuesta

### ASUNTO: DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS F.D.O. DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR A CELEBRAR EL 2 DE MARZO DE 2022.

Tanto los expedientes de modificaciones de créditos de competencia plenaria como los de modificaciones del Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, están sometidos a los trámites exigidos en el Art. 63 del Reglamento Orgánico de la Corporación lo que supone que deben someterse a la consideración previa del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno de la Corporación. Esta propuesta al Pleno se deberá remitir a la Secretaría General del Pleno para su exposición a los Grupos Políticos por un plazo de 10 día hábiles.

Por tanto, y con la finalidad de aprobar las propuestas con la antelación suficiente para el cumplimiento de los plazos y trámites exigidos en el citado art. 63, de tal manera que puedan ser incluidas en la sesión ordinaria del Pleno que se celebrada en el presente mes de marzo, se propone la inclusión de los siguientes expedientes en la sesión del Consejo de Gobierno Insular a celebrar el 2 de marzo de 2022:

- Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.
- Expediente nº 1 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	nIgP7paFoI/TSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	02/03/2022 11:13:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nIgP7paFoI/TSRdgk08hjg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nIgP7paFoI/TSRdgk08hjg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

